

BOEL de 8 de noviembre de 2017

Resolución del Directora del Departamento de Análisis Social por la que se publican los resultados definitivos y se proclama Directora electa del Departamento.

Celebradas las correspondientes votaciones en el procedimiento electoral a Director/a del Departamento de Análisis Social y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se desarrollan los procedimientos electorales en los Departamentos de la Universidad, aprobado en sesión de 14 de junio de 2017,

RESUELVO:

Primero. - Publicar los resultados definitivos que se adjuntan como Anexo a este acta.

Segundo. - Proclamar Directora electa del Departamento de Análisis Social a la Profa. Dra. Patricia Barbadillo Griñán

En Getafe, a 3 de noviembre de 2017

Fdo. Patricia Barbadillo Griñán

DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS SOCIAL

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso ante la Junta Electoral de la Universidad en el plazo de un mes desde la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se desarrollan los procedimientos electorales en los Departamentos de la Universidad, aprobado en sesión de 14 de junio de 2017.

Magdalena
Díaz
Gorfinkiel

Firmado digitalmente
por Magdalena Díaz
Gorfinkiel
Fecha: 2017.11.03
10:12:31 +01'00'

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

ID DOCUMENTO: Q/i.i.or/xozMzhzFgdFgsr3fyffs=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	08-11-2017 08:22:00
Magdalena Díaz Gorfinkiel	03-11-2017 10:12:31

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad **Carlos III** de Madrid

BOEL de 8 de noviembre de 2017

ANEXO

RESULTADOS DEFINITIVOS

Patricia Barbadillo Griñan ha recibido el 67% de los votos del censo electoral y 100% de los votos emitidos.

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2010 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

ID DOCUMENTO: Q/i.iOR/xozMzhzFgdFgsr3fyffs=
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	08-11-2017 08:22:00
Magdalena Díaz Gorfinkel	03-11-2017 10:12:31